



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 052/2025 de fecha 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-009/2025

POR LA QUE SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1; LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2025 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRÚRGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”; Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1250/2025 + Anexo 1, recepcionados en la Secretaría del Consejo de Administración, en fechas 04 y 31 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0426/2025, de fecha 03 de julio de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1, la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones, y la modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Licitación Pública Nacional N° 13/2025 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRÚRGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, con ID N° 460.943; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 y la modificación parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitida a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para ser presentada con el formulario correspondiente;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 0426/2025, de fecha 03 de julio de 2025, suscritos por los mismos;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 052/2025 de fecha 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-009/2025

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 13/2025 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRÚRGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, con ID N° 460.943, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 11 (once) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 13/2025 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRÚRGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, con ID N° 460.943, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Aprobar la modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Licitación Pública Nacional N° 13/2025 “ADQUISICIÓN DE SIERRAS QUIRÚRGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, con ID N° 460.943, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/25 “ADQUISICION DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS” ID N ° 460.493.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de junio de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/25 “ADQUISICION DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL IPS” ID N ° 460.493**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta 1 - ITEM 1 – Sierra neumática para esternotomía

Solicitamos amablemente a la Convocante rever y elevar el precio referencial fijado para el ítem 1, ya que para el mismo han tomado como referencia dos licitaciones, una de ellas del 2015 y la otra del 2011 tal como se observa en el Dictamen U.O.C N°21-1/25. Los precios adjudicados en las licitaciones mencionadas en el Dictamen de Precio son precios sumamente desfasados en el tiempo, con tecnología que no se ajustan a las disponibles actualmente en el mercado, y que, al tomarse como referencia, imposibilitará la presentación de ofertas de empresas que cuenten con lo solicitado con tecnologías actuales, pero sin la posibilidad de ajustarse al precio referencial. Cabe señalar que en estos 10 años de diferencia entre la última licitación utilizada y 14 en la otra, los costos de los equipos sufrieron un gran incremento ya que los mismos tienen un incremento de precio anual y a eso se debe sumar la suba en la cotización de las monedas extranjeras que son puntos clave al momento de determinar un precio para la oferta. Instamos a la Convocante a tomar estos puntos en cuenta y **ELEVAR** el precio referencial a por lo menos un 60% del referencial fijado.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a los datos cargados en el SICP.

Consulta 2 - Ítem 2 – Sierra oscilante quirúrgica

CONSULTA – Precio Referencial • Solicitamos amablemente a la Convocante rever y elevar el precio referencial fijado para el ítem 1, ya que para el mismo han tomado como referencia dos licitaciones, una de ellas del 2019 y la otra del 2012 tal como se observa en el Dictamen U.O.C N°21-1/25. Los precios adjudicados en las licitaciones mencionadas en el Dictamen de Precio son precios sumamente desfasados en el tiempo, con tecnología que no se ajustan a las disponibles actualmente en el mercado, y que, al tomarse como referencia, imposibilitará la presentación de ofertas de empresas que cuenten con lo solicitado con tecnologías actuales, pero sin la posibilidad de ajustarse al precio referencial. Cabe señalar que en estos 6 años de diferencia entre la última licitación utilizada y 13 en la otra, los costos de los equipos sufrieron un gran incremento ya que los mismos tienen un incremento de precio anual y a eso se debe sumar la suba en la cotización de las monedas extranjeras que son puntos clave al momento de determinar un precio para la oferta. Instamos a la Convocante a tomar estos puntos en cuenta y **ELEVAR** el precio referencial a por lo menos un 60% del referencial fijado.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a los datos cargados en el SICP.

Consulta 3 - Ítem 1. Punto: 4.1.2 Características: Dimensiones Mínimas y Máximas, sin la sierra

Donde menciona: Ancho: entre 9 cm y 10 cm, solicitamos a la convocante que considera ampliar el rango de la medida en ancho desde 5cm a 10 cm. El requerimiento actual con dimensiones tan ajustadas podría excluir a otras empresas que cuentan con productos de calidad y modelos distintos, cumplen igual con la función y las características requeridas para el bien solicitado.

RESPUESTA: Se aclara que las medidas solicitadas son minimas requeridas para estos equipos por lo tanto el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 4 - Item1: Punto: 4.1.3 Profundidad: entre 19 cm y 21 cm

Se menciona que la profundidad debe ser entre 19cm y 21 cm, solicitamos que se considere ampliar el rango a 19 cm y 21 cm +/- 2 cm

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe de Oficina
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contratación

Consulta 5 - Ítem 1: Punto: 4.2.1 Peso, con fuente de poder (gramos): mínimo -- 1700 / máximo --1850

Se menciona en la descripción que el peso con la fuente de poder de pesar mínimo 1700 a 1850 gr. Solicitamos considerar ampliar el peso del equipo con la batería a 1970 gr.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 6 - Ítem 1: Punto: 4.3.1 Voltaje: entre 16 V y 18 V

En el ítem 1 Punto 4.3.1 el voltaje solicitado por la convocante es de 16 V a 18 V, en mercado existe productos que operan con voltaje de 9,6 V cumple plenamente con la función requerida y con los estándares de calidad necesarios. Consideramos que ampliar o flexibilizar el rango es 9,6 V a 18 V permitiría la participación de oferentes con soluciones técnicas viables y eficaces fomentando así la libre competencia sin comprometer la funcionalidad del bien solicitado.

RESPUESTA: Se aclara que el voltaje solicitado se ajusta a la necesidad requerida para el equipo por lo tanto el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 7 - Ítem 1: Punto 4.3.2 Capacidad: entre 2,0 y 2,2 Ah.

Sugerimos respetuosamente a la convocante ampliar el rango entre 1,90 Ah a 2,2 Ah

RESPUESTA: Se aclara que la capacidad solicitada se ajusta a la necesidad de potencia requerida para el equipo por lo tanto el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 8 - Ítem 1: Punto: 4.3.3 Debe ser de tecnología de iones de litio, sin el efecto memoria

Sugerimos respetuosamente a la entidad convocante aceptar baterías de iones de litio, así como también de NIHM

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 9 - Ítem 1: Punto: 4.3.6 Debe contar con una luz de LED blanca que ilumine el sitio de la cirugía en el momento de su uso.

Observamos que el requisito de que el motor cuente con una luz LED blanca para iluminar el sitio de la cirugía en el momento de su uso, podría limitar la participación de otros oferentes con equipos técnicamente equivalentes y funcionalmente adecuados que no poseen este sistema de iluminación. En este sentido, sugerimos una redacción neutral que permita la inclusión de diferentes soluciones de tecnológicas que cumplen con el objetivo de manera segura para el paciente y el profesional dentro del procedimiento, por lo expuesto; solicitamos que: cuente o No con luz una Luz LED blanca para iluminación del sitio de la cirugía.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 10 - Ítem 1: Punto: 4.3.9 Debe ser de fácil limpieza y desinfección. NO debe ser esterilizable.

Solicitamos la aclaración de este punto, a que se refiere lo mencionado: NO debe ser esterilizable: los motores en este caso, la sierra necesariamente debe pasar por el proceso de lavado, desinfección y esterilización para ser utilizado de manera segura en pacientes, con esto se previe las infecciones nosocomiales y reintervenciones quirúrgicas.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 11 - Ítem 1: Donde se observa la descripción de: Accesorios por cada equipo

Donde se observa en el punto 5.1: 5 (cinco) Hoja de lámina para sierra, Longitud: entre 66 - 68 m / Espesor: entre 0,9 y 1,1mm. Sugerimos reconsiderar hojas de sierra Longitud entre 60 mm - 68 mm / Espesor: 0,7mm hasta 1,1 mm

Donde se observa en el punto 5.2: 5 (cinco) Hoja de lámina para sierra, Longitud: entre 76 - 78 m / Espesor: entre 0,75 y 0,85mm. Proponemos a la convocante ampliar el rango a de longitud entre 75 mm - 78mm / Espesor: 0,7mm

– 0,9mm.

Donde se menciona en el punto 5.3 1 (una) fuente de poder, sellada, con tecnología de ion de litio, no esterilizable solicitamos la consideración de baterías de NIMH como opción válida junto con las de ion de litio. Las baterías de NIMH ofrecen un desempeño técnico confiable y duradero en las intervenciones quirúrgicas

RESPUESTA: Se aclara que las medidas solicitadas son las minimas requeridas para estos equipos el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 12 - Ítem 2: Dimensiones Mínimas y Máximas, sin la sierra

Donde se menciona en el Punto: 4.1.1 Altura: entre 15 cm y 17 cm. Solicitamos a la convocante ampliar el rango de 15 cm a 21 cm para fomentar la libre competencia y permitir que otros oferentes potenciales puedan participar en la oferta.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 13 - Ítem 2: Punto: 4.1.2 Ancho: entre 9 cm y 10 cm

Observamos que la solicitud del ancho de a sierra va entre 9 a 10 cm, solicitamos ampliar el rango de ancho entre 5 a 10 cm. Este requerimiento permitirá la participación de más oferentes sin comprometer la funcionalidad del bien solicitado ya que las dimensiones varían de acuerdo con el diseño de cada marca

RESPUESTA: Se aclara que las medidas solicitadas son las minimas requeridas para estos equipos el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 14 - Ítem 2: Punto: 4.1.3 Profundidad: entre 19 cm y 21 cm

Sugerimos a la convocante ampliar el rango de profundidad de 17 cm a 21 cm.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 15 - Ítem 2 Punto: 4.2.1 Peso, con fuente de poder (gramos): mínimo -- 1700 / máximo -- 1800.

Sugerimos respetuosamente a la convocante ampliar el peso mínimo 1700 / máximo 2.025 esto permitirá la participación de más oferentes que cuentan con equipos de altísima calidad.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 16 - Ítem 2 Punto: 4.3.1 Voltaje: entre 16 V y 18 V

En mercado existe productos que operan con voltaje de 9,6 V cumple plenamente con la función requerida y con los estándares de calidad necesarios. Consideramos que ampliar o flexibilizar el rango desde 9,6 V a 18 V permitiría la participación de oferentes con soluciones técnicas viables y eficaces fomentando así la libre competencia sin comprometer la funcionalidad del bien solicitado.

RESPUESTA: Se aclara que el voltaje solicitado se ajusta a la necesidad de potencia requerida para el equipo por lo tanto el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 17 - Ítem 2: Punto: 4.3.2 Capacidad: entre 2,0 y 2,2 Ah

Solicitamos respetuosamente a la convocante ampliar el rango de la capacidad sea: entre 1,90 Ah a 2,2 Ah

RESPUESTA: Se aclara que la potencia solicitada se ajusta a la necesidad de potencia requerida para el equipo por lo tanto el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe de Sección
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora General
Dirección Operativa de Contratación



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Consulta 18:

Ítem 2: Punto 4.3.3 Debe ser de tecnología de iones de litio, sin el efecto memoria

Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar baterías de iones de litio y baterías de NIHM dichas baterías ofrecen un desempeño técnico confiable y duradero en las intervenciones quirúrgicas.

RESPUESTA: Ítem 2 Punto 4.3.3, El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Ítem 2: Punto 4.3.6

Debe contar con una luz de LED blanca que ilumine el sitio de la cirugía en el momento de su uso. Este requisito, de que el motor cuente con una luz LED blanca para iluminar el sitio de la cirugía en el momento de su uso, podría limitar la participación de otros oferentes con equipos técnicamente equivalentes y funcionalmente adecuados que no poseen este sistema de iluminación. En este sentido, sugerimos una redacción neutral que permita la inclusión de diferentes soluciones de tecnológicas que cumplen con el objetivo de manera segura para el paciente y el profesional dentro del procedimiento, por lo expuesto; solicitamos que: cuente o No con luz una Luz LED blanca para iluminación del sitio de la cirugía.

RESPUESTA: Ítem 2: Punto 4.3.6: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Ítem 2: Otras características. Punto: 4.4.4

Debe contar con ajuste de velocidad, en dos posiciones: Posición 1: hasta 8900 rpm. Sugerimos a la convocante aceptar que la velocidad es constante y dependa de la presión que se ejerce con el botón inicio y progreso con bloqueo se de 0 - 13,000 rpm

RESPUESTA: Ítem 2: Otras características. Punto: 4.4.4, El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Ítem 2 Punto: 4.4.5

Menciona el Angulo de desplazamiento de la oscilación: mínimo -- 1° y máximo 2°. Sugerimos a la convocante extender el rango de deslizamiento en 1° a máximo 4.1°

RESPUESTA: Ítem 2 Punto: 4.4.5, El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Ítem 2: Punto 5.1

10 (diez) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 13 mm / Longitud de trabajo: 90 mm / Espesor de la sierra: entre 0,9 y 1,1 mm. Solicitamos aceptar hojas de sierra que van desde Ancho de trabajo: 35 mm / longitud total 75 mm / Espesor de la sierra 0.7 mm y 0.9 mm

RESPUESTA: Ítem 2: Punto 5.1, El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Ítem 2 Punto 5.2

10 (diez) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 13 mm / Longitud de trabajo: 90 mm / Espesor de la sierra: entre 1,25 y 1,35 mm, Solicitamos ampliar el rango de dimensiones y tener en cuenta a las dimensiones que van; Ancho de trabajo: 23 mm / longitud total 90 mm / Espesor de la sierra 1.27 mm

RESPUESTA: Ítem 2 Punto 5.2, El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

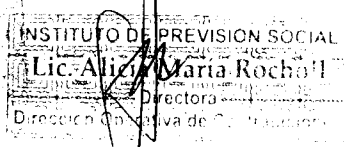
Ítem 2: Punto: 5.4

10 (diez) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 25 mm / Longitud de trabajo: 70 mm / Espesor de la sierra: entre 0,9 y 1,1 mm, Solicitamos a la convocante ampliar el rango desde: Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 25 mm / Longitud de trabajo: 70 +/- 5 mm / Espesor de la sierra: entre 0,9 y 1,1 mm.

RESPUESTA: Ítem 2: Punto: 5.4, El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Ítem 2 Punto: 5.11

(una) fuente de poder, sellada, con tecnología de ion de litio, no esterilizable tecnología de ion de litio, no esterilizable. Solicitamos la consideración de baterías de NIMH como opción válida junto con las de ion de litio. Las baterías de NIMH ofrecen un desempeño técnico confiable y duradero en las intervenciones quirúrgicas.



RESPUESTA: Ítem 2 Punto: 5.11, El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 19 - Ítem 1: Punto: 4.4.4 Otras características adicionales

Donde se menciona Debe contar con ajuste de velocidad, en dos posiciones: Posición 1: hasta 5800 rpm (mínimo) y Posición 2: hasta 6300 rpm (mínimo). Solicitamos a la convocante considerar que la velocidad sea constante de 0 - 15,000 rpm

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 20 - Ítem 2: Punto 4.3.3 Debe ser de tecnología de iones de litio, sin el efecto memoria

Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar baterías de iones de litio y baterías de NIHM dichas baterías ofrecen un desempeño técnico confiable y duradero en las intervenciones quirúrgicas.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 21 - 20. Ítem 2: Punto 4.3.6 Debe contar con una luz de LED blanca que ilumine el sitio de la cirugía en el momento de su uso.

Este requisito, de que el motor cuente con una luz LED blanca para iluminar el sitio de la cirugía en el momento de su uso, podría limitar la participación de otros oferentes con equipos técnicamente equivalentes y funcionalmente adecuados que no poseen este sistema de iluminación. En este sentido, sugerimos una redacción neutral que permita la inclusión de diferentes soluciones de tecnológicas que cumplen con el objetivo de manera segura para el paciente y el profesional dentro del procedimiento, por lo expuesto; solicitamos que: cuente o No con luz una Luz LED blanca para iluminación del sitio de la cirugía

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 22 - Ítem 2: Otras características. Punto: 4.4.4 Debe contar con ajuste de velocidad, en dos posiciones: Posición 1: hasta 8900 rpm

Sugerimos a la convocante aceptar que la velocidad es constante y dependa de la presión que se ejerce con el botón inicio y progreso con bloqueo se de 0 - 13,000 rpm

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 23 - Ítem 2 Punto: 4.4.5

Sugerimos a la convocante aceptar que la velocidad es constante y dependa de la presión que se ejerce con el botón inicio y progreso con bloqueo se de 0 - 13,000 rpm

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

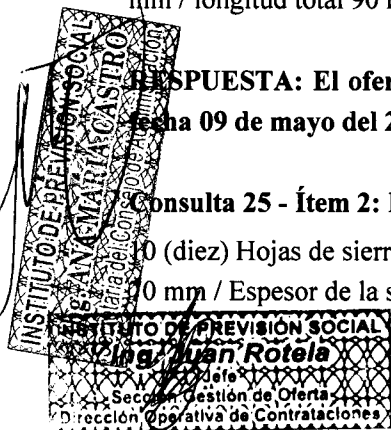
Consulta 24 - Ítem 2 Punto 5.2

10 (diez) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 13 mm / Longitud de trabajo: 90 mm / Espesor de la sierra: entre 1,25 y 1,35 mm,
Solicitamos ampliar el rango de dimensiones y tener en cuenta a las dimensiones que van; Ancho de trabajo: 23 mm / longitud total 90 mm / Espesor de la sierra 1.27 mm

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 25 - Ítem 2: Punto: 5.4

10 (diez) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 25 mm / Longitud de trabajo: 90 mm / Espesor de la sierra: entre 0,9 y 1,1 mm,



Solicitamos a la convocante ampliar el rango desde: Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso.
Ancho de trabajo: 25 mm / Longitud de trabajo: 70 +/- 5 mm / Espesor de la sierra: entre 0,9 y 1,1 mm,

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 26 - Ítem 2 Punto: 5.11

1 (una) fuente de poder, sellada, con tecnología de ion de litio, no esterilizable tecnología de ion de litio, no esterilizable. Solicitamos la consideración de baterías de NIMH como opción válida junto con las de ion de litio. Las baterías de NIMH ofrecen un desempeño técnico confiable y duradero en las intervenciones quirúrgicas.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 27 - Ítem 1- SIERRA NEUMATICA PARA ESTERNOTOMIA - Punto: 4.1.2

Donde menciona: Ancho: entre 9 cm y 10 cm, solicitamos a la convocante que considere ampliar el rango de la medida en ancho desde 5cm a 10 cm. El requerimiento actual con dimensiones tan ajustadas podría excluir a otras empresas que cuentan con productos de calidad y modelos distintos, cumplen igual con la función y las características requeridas para el bien solicitado

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 28 - Ítem 1 - SIERRA NEUMATICA PARA ESTERNOTOMIA - Punto: 4.1.3

Punto: 4.1.3 Profundidad: entre 19 cm y 21 cm

Se menciona que la profundidad debe ser entre 19cm y 21 cm, solicitamos que se considere ampliar el rango a 19 cm y 21 cm +/- 2 cm

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 29 - Ítem 1 - SIERRA NEUMATICA PARA ESTERNOTOMIA - Punto: 4.2.1

Punto: 4.2.1 Peso, con fuente de poder (gramos): mínimo -- 1700 / máximo --1850

Se menciona en la descripción que el peso con la fuente de poder de pesar mínimo 1700 a 1850 gr. Solicitamos considerar ampliar el peso del equipo con la batería a 1970 gr.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 30 - Ítem 1 - SIERRA NEUMATICA PARA ESTERNOTOMIA - Punto: 4.3.1

En el ítem 1 Punto 4.3.1 el voltaje solicitado por la convocante es de 16 V a 18 V, en mercado existe productos que operan con voltaje de 9,6 V cumple plenamente con la función requerida y con los estándares de calidad necesarios. Consideramos que ampliar o flexibilizar el rango des 9,6 V a 18 V permitiría la participación de oferentes con soluciones técnicas viables y eficaces fomentando así la libre competencia sin comprometer la funcionalidad del bien solicitado

RESPUESTA: Se aclara que el voltaje solicitado se ajusta a la necesidad de potencia requerida para el equipo por lo tanto el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 31 - Ítem 1 - SIERRA NEUMATICA PARA ESTERNOTOMIA - Punto 4.3.2

Punto 4.3.2 Capacidad: entre 2,0 y 2,2 Ah.

Sugerimos respetuosamente a la convocante ampliar el rango entre 1,90 Ah a 2,2 Ah

RESPUESTA: Se aclara que la capacidad solicitada se ajusta a la necesidad de potencia requerida para el equipo por lo tanto el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 32 - Ítem 1 - SIERRA NEUMATICA PARA ESTERNOTOMIA - Punto: 4.3.3

Punto: 4.3.3 Debe ser de tecnología de iones de litio, sin el efecto memoria

Sugerimos respetuosamente a la entidad convocante aceptar baterías de iones de litio, así como también de NIHM

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 33 - Ítem 1 - SIERRA NEUMATICA PARA ESTERNOTOMIA - Punto: 4.3.6

Punto: 4.3.6 Debe contar con una luz de LED blanca que ilumine el sitio de la cirugía en el momento de su uso. Observamos que el requisito de que el motor cuente con una luz LED blanca para iluminar el sitio de la cirugía en el momento de su uso, podría limitar la participación de otros oferentes con equipos técnicamente equivalentes y funcionalmente adecuados que no poseen este sistema de iluminación. En este sentido, sugerimos una redacción neutral que permita la inclusión de diferentes soluciones de tecnológicas que cumplen con el objetivo de manera segura para el paciente y el profesional dentro del procedimiento, por lo expuesto; solicitamos que: cuente o No con luz una Luz LED blanca para iluminación del sitio de la cirugía.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 34 - Ítem 1 - SIERRA NEUMATICA PARA ESTERNOTOMIA - Punto: 4.3.9

Solicitamos la aclaración de este punto, a que se refiere lo mencionado: NO debe ser esterilizable: los motores en este caso, la sierra necesariamente debe pasar por el proceso de lavado, desinfección y esterilización para ser utilizado de manera segura en pacientes, con esto se previe las infecciones nosocomiales y reintervenciones quirúrgicas.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 35 - Ítem 1 - SIERRA NEUMATICA PARA ESTERNOTOMIA - Punto: 4.4.4

Punto: 4.4.4 Otras características adicionales

Donde se menciona Debe contar con ajuste de velocidad, en dos posiciones: Posición 1: hasta 5800 rpm (mínimo) y Posición 2: hasta 6300 rpm (mínimo). Solicitamos a la convocante considerar que la velocidad sea constante de 0 - 15,000 rpm

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 36 - Ítem 1 - SIERRA NEUMATICA PARA ESTERNOTOMIA - ACCESORIOS

Donde se observa la descripción de: Accesorios por cada equipo

Donde se observa en el punto 5.1: 5 (cinco) Hoja de lámina para sierra, Longitud: entre 66 - 68 m / Espesor: entre 0,9 y 1,1mm. Sugerimos reconsiderar hojas de sierra Longitud entre 60 mm - 68 mm / Espesor: 0,7mm hasta 1,1 mm

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 37 - Ítem 1 - SIERRA NEUMATICA PARA ESTERNOTOMIA - Punto 5.2: 5

Donde se observa en el punto 5.2: 5 (cinco) Hoja de lámina para sierra, Longitud: entre 76 - 78 m / Espesor: entre 0,75 y 0,85mm. Proponemos a la convocante ampliar el rango a de longitud entre 75 mm - 78mm / Espesor: 0,7mm - 0,9mm.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 38 - Ítem 1 - SIERRA NEUMATICA PARA ESTERNOTOMIA - Punto 5.3 1

Donde se menciona en el punto 5.3 1 (una) fuente de poder, sellada, con tecnología de ion de litio, no esterilizable, solicitamos la consideración de baterías de NIMH como opción válida junto con las de ion de litio. Las baterías de NIMH ofrecen un desempeño técnico confiable y duradero en las intervenciones quirúrgicas.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
V. A. B. Jaime Caballero
Gerente General y
Director de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe de Sección
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 39 - Ítem 2: SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA - Punto: 4.1.1

Dimensiones Mínimas y Máximas, sin la sierra Donde se menciona en el Punto: 4.1.1 Altura: entre 15 cm y 17 cm. Solicitamos a la convocante ampliar el rango de 15 cm a 21 cm para fomentar la libre competencia y permitir que otros oferentes potenciales puedan participar en la oferta.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 40 - Ítem 2: SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA - Punto: 4.1.2

Punto: 4.1.2 Ancho: entre 9 cm y 10 cm

Observamos que la solicitud del ancho de a sierra va entre 9 a 10 cm, solicitamos ampliar el rango de ancho entre 5 a 10 cm. Este requerimiento permitirá la participación de más oferentes sin comprometer la funcionalidad del bien solicitado ya que las dimensiones varían de acuerdo con el diseño de cada marca

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 41 - Ítem 2: SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA - Punto: 4.1.3

Punto: 4.1.3 Profundidad: entre 19 cm y 21 cm

Sugerimos a la convocante ampliar el rango de profundidad de 17 cm a 21 cm.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 42 - Ítem 2: SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA - Punto: 4.2.1

Punto: 4.2.1 Peso, con fuente de poder (gramos): mínimo -- 1700 / máximo -- 1800.

Sugerimos respetuosamente a la convocante ampliar el peso mínimo 1700 / máximo 2.025 esto permitirá la participación de más oferentes que cuentan con equipos de altísima calidad.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 43 - Ítem 2: SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA - Punto: 4.3.1

Punto: 4.3.1 Voltaje: entre 16 V y 18 V

En mercado existe productos que operan con voltaje de 9,6 V cumple plenamente con la función requerida y con los estándares de calidad necesarios. Consideramos que ampliar o flexibilizar el rango desde 9,6 V a 18 V permitiría la participación de oferentes con soluciones técnicas viables y eficaces fomentando así la libre competencia sin comprometer la funcionalidad del bien solicitado.

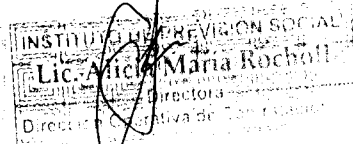
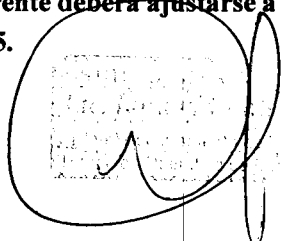
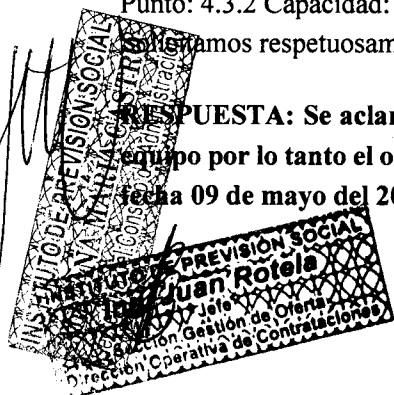
RESPUESTA: Se aclara que el voltaje solicitado se ajusta a la necesidad de potencia requerida para el equipo por lo tanto el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 44 - Ítem 2: SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA - Punto: 4.3.2

Punto: 4.3.2 Capacidad: entre 2,0 y 2,2 Ah

Solicitamos respetuosamente a la convocante ampliar el rango de la capacidad sea: entre 1,90 Ah a 2,2 Ah

RESPUESTA: Se aclara que la capacidad solicitada se ajusta a la necesidad de potencia requerida para el equipo por lo tanto el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.



Consulta 45 - Ítem 2: SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA - Punto 4.3.3

Punto 4.3.3 Debe ser de tecnología de iones de litio, sin el efecto memoria

Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar baterías de iones de litio y baterías de NIHM dichas baterías ofrecen un desempeño técnico confiable y duradero en las intervenciones quirúrgicas.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 46 - Ítem 2: SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA - Punto 4.3.6

Punto 4.3.6 Debe contar con una luz de LED blanca que ilumine el sitio de la cirugía en el momento de su uso. Este requisito, de que el motor cuente con una luz LED blanca para iluminar el sitio de la cirugía en el momento de su uso, podría limitar la participación de otros oferentes con equipos técnicamente equivalentes y funcionalmente adecuados que no poseen este sistema de iluminación. En este sentido, sugerimos una redacción neutral que permita la inclusión de diferentes soluciones de tecnológicas que cumplen con el objetivo de manera segura para el paciente y el profesional dentro del procedimiento, por lo expuesto; solicitamos que: cuente o No con luz una Luz LED blanca para iluminación del sitio de la cirugía.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 47 - Ítem 2: SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA - Punto: 4.4.4

Otras características. Punto: 4.4.4 Debe contar con ajuste de velocidad, en dos posiciones: Posición 1: hasta 8900 rpm. Sugerimos a la convocante aceptar que la velocidad es constante y dependa de la presión que se ejerce con el botón inicio y progreso con bloqueo se de 0 - 13,000 rpm

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 48 - Ítem 2: SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA - Punto: 4.4.5

Punto: 4.4.5 Menciona el Angulo de desplazamiento de la oscilación: mínimo -- 1° y máximo 2°. Sugerimos a la convocante extender el rango de deslizamiento en 1° a máximo 4.1°

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 49 - Ítem 2: SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA - Punto 5.1

Punto 5.1:10 (diez) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 13 mm / Longitud de trabajo: 90 mm / Espesor de la sierra: entre 0,9 y 1,1 mm. Solicitamos aceptar hojas de sierra que van desde Ancho de trabajo: 35 mm / longitud total 75 mm / Espesor de la sierra 0.7 mm y 0.9 mm

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

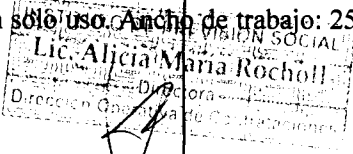
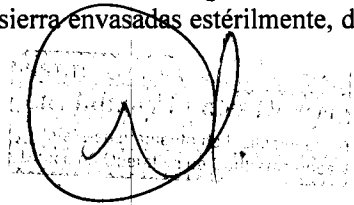
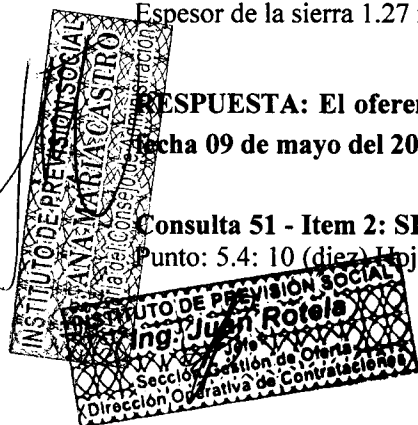
Consulta 50 - Ítem 2: SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA - Punto 5.2

Item 2 Punto 5.2: 10 (diez) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 13 mm / Longitud de trabajo: 90 mm / Espesor de la sierra: entre 1,25 y 1,35 mm, Solicitamos ampliar el rango de dimensiones y tener en cuenta a las dimensiones que van; Ancho de trabajo: 23 mm / longitud total 90 mm / Espesor de la sierra 1.27 mm

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 51 - Item 2: SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA - Punto: 5.4

Punto: 5.4: 10 (diez) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 25 mm / Longitud



de trabajo: 70 mm / Espesor de la sierra: entre 0,9 y 1,1 mm, Solicitamos a la convocante ampliar el rango desde: Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 25 mm / Longitud de trabajo: 70 +/- 5 mm / Espesor de la sierra: entre 0,9 y 1,1 mm

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 52 - Ítem 2: SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA - 5.11

Item 2 Punto: 5.11 1 (una) fuente de poder, sellada, con tecnología de ion de litio, no esterilizable tecnología de ion de litio, no esterilizable. Solicitamos la consideración de baterías de NIMH como opción válida junto con las de ion de litio. Las baterías de NIMH ofrecen un desempeño técnico confiable y duradero en las intervenciones quirúrgicas

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 53 - Ítem 2 SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA

Donde dice: 4.1 Dimensiones Mínimas y Máximas, sin la sierra 4.1.1 Altura : entre 15 cm y 17 cm 4.1.2 Ancho: entre 9 cm y 10 cm 4.1.3 Profundidad: entre 19 cm y 21 cm Consulta: A modo de no limitar a potenciales oferentes solicitamos una variación de +/-5 cm en las medidas solicitadas.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 54 - Ítem 2 SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA

Donde dice: 4.2.1 Peso, con fuente de poder (gramos) : mínimo -- 1700 / máximo -- 1800 Consulta: Solicitamos a la convocante aceptar sierras de menor peso , ya que Las sierras más ligeras son más fáciles de controlar y menos cansador para el usuario durante trabajos prolongados. Además, la facilidad de manejo contribuye a la seguridad, ya que una sierra pesada y poco manejable puede ser más difícil de controlar, aumentando el riesgo de accidentes

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 55 - Ítem 2 SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA

Donde dice: 4.2.1 Peso, con fuente de poder (gramos): mínimo -- 1700 / máximo -- 1800 Consulta: Solicitamos a la convocante aceptar sierras de menor peso como mínimo de 900 gramos, ya que Las sierras más ligeras son más fáciles de controlar y menos cansador para el usuario durante trabajos prolongados. Además, la facilidad de manejo contribuye a la seguridad, ya que una sierra pesada y poco manejable puede ser más difícil de controlar, aumentando el riesgo de accidentes

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 56 - Ítem 2 SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA

Donde dice: Punto: 4.3.1 Voltaje: entre 16 V y 18 V

Consulta: Solicitamos a la convocante una variación de +/- 2 en el voltaje solicitado

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

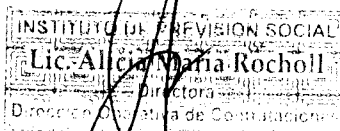
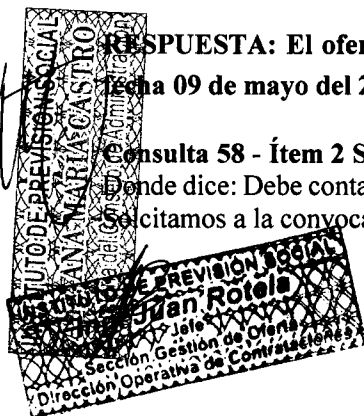
Consulta 57 - Ítem 2 SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA

Donde dice: 4.3.6 Debe contar con una luz de LED blanca que ilumine el sitio de la cirugía en el momento de su uso. Consulta: Solicitamos a la convocante dejar como opcional la iluminación LED , para permitir la participación de más oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 58 - Ítem 2 SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA

Donde dice: Debe contar con indicadores de LED, visibles que informen el estado de la carga de la batería Consulta: Solicitamos a la convocante dejar como opcional este punto para permitir la participación de mas oferentes.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 59 - ITEM N° 2 SIERRA OSCILANTE QUIRURGICA - EETT ACCESORIOS POR CADA EQUIPO

DONDE DICE: 5 (cinco) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 27 mm / Longitud de trabajo: 67 mm / Espesor de la sierra: entre 0,55 y 0,65 mm CONSULTA: Solicitamos amablemente a la convocante ampliar el rango en un +/- 5mm para las medidas solicitadas así no limitar la participación de los demás potenciales oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 60 - ITEM N° 2 SIERRA OSCILANTE QUIRURGICA - EETT ACCESORIOS POR CADA EQUIPO

DONDE DICE: 5 (cinco) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 18 mm / Longitud de trabajo: 67 mm / Espesor de la sierra: entre 0,55 y 0,65 mm CONSULTA: Solicitamos amablemente a la convocante ampliar el rango en un +/- 5mm para las medidas solicitadas así no limitar la participación de los demás potenciales oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 61 - Ítem 2 SIERRA OSCILANTE QUIRÚRGICA

Donde dice: Debe contar con un acoplamiento que integra la conexión a los engranajes y la unidad respectiva. Consulta: solicitamos a la convocante dejar opcional este punto.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.

Consulta 62 - PRECIOS REFERENCIALES

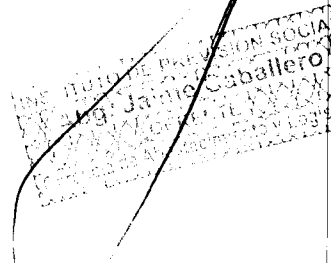
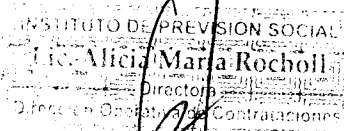
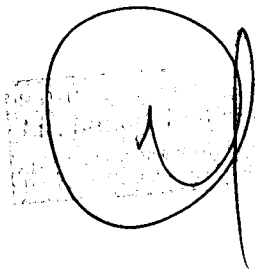
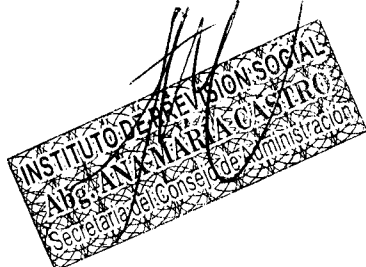
Solicitamos respetuosamente a la entidad convocante revisar el precio referencial establecido para el Ítem N.º 2 — SIERRA OSCILANTE QUIRURGICA —, ya que consideramos que el monto indicado no se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas. Agradecemos de antemano la atención prestada a esta observación.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a los datos cargados en el SICP.

Consulta 63 - ITEM N° 2 SIERRA OSCILANTE QUIRURGICA - EETT ACCESORIOS POR CADA EQUIPO

DONDE DICE: Se debe entregar, 1 (una) base de soporte para la realización de mantenimiento, por cada dos motores quirúrgicos que se entregue. CONSULTA: Solicitamos amablemente a la convocante aclarar que tipo de soporte solicita.

RESPUESTA: Se aclara que la base de soporte solicitada es una base de apoyo que permite posicionar al motor por lo tanto el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 09 de mayo del 2025.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/25
ADQUISICION DE SIERRAS QUIRURGICAS PARA EL SERVICIO DE
CARDIOCIRUGIA DEL IPS" ID N ° 460.493

MODIFICACION PARCIAL

1- En la sección Suministros requeridos – Especificaciones Técnicas, Especificaciones técnicas – CPS, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DNCF	DESCRIPCIÓN IPS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	42291604-002	Sierra Neumática para Esternotomía	Sierra de Punta Reciprocante para Esternotomía a batería	Unidad	Unidad	3
2	42295202-005	Sierra Oscilante Quirúrgica	Sierra Oscilante para Esternotomia Quirúrgica	Unidad	Unidad	3

ITEM 1

SIERRA NEUMATICA PARA ESTERNOTOMIA			Cumple	Parámetros	Folio
1	1	Datos Generales			
1	1.1	Descripción: herramienta utilizada en procedimientos quirúrgicos para cortar el esternón, el hueso largo en el centro del pecho. Debe estar diseñada específicamente para realizar una Esternotomía, que es una incisión a través del esternón utilizada comúnmente en cirugías cardíacas y torácicas para acceder al corazón y a otras estructuras internas del tórax.			
1	2	Datos proveídos por el oferente			
1	2.1	Marca:			
1	2.2	Modelo:			
1	2.3	Origen:			
1	2.4	Dirección Web del fabricante:			
1	3	Normativas	Cumple	Parámetros	Folio
1	3.1	Normas de calidad específicas: FDA, CE a la menos alguno de ellas.			
1	3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.			
1	4	Características			
1	4.1	Dimensiones Mínimas y Máximas, sin la sierra			
1	4.1.1	Altura : entre 20 cm y 22 cm			
1	4.1.2	Ancho: entre 9 cm y 10 cm			
1	4.1.3	Profundidad: entre 19 cm y 21 cm			
1	4.2	Peso, con fuente de poder			
1	4.2.1	Peso, con fuente de poder (gramos) : mínimo -- 1700 / máximo --1850			
1	4.3	Batería o fuente de poder			
1	4.3.1	Voltaje : entre 16 V y 18 V			
1	4.3.2	Capacidad : entre 2,0 y 2,2 Ah			
1	4.3.3	Debe ser de tecnología de iones de litio, sin el efecto memoria			
1	4.3.4	Debe ser compatible con otros motores quirúrgicos con los cuales se ajustara en potencia, velocidad y función			
1	4.3.5	Debe contar con indicadores de LED, visibles que informen el estado de la carga de la batería			



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

1	4.3.6	Debe contar con una luz de LED blanca que ilumine el sitio de la cirugía en el momento de su uso.			
1	4.3.7	Debe permitir fácilmente su encastre (conexión y uso) como su desencastre (desconexión y retirada) a través de ganchos y elementos de guía.			
1	4.3.8	Debe contar con un embudo esterilizable que permita su intercambio en medio a una cirugía			
1	4.3.9	Debe ser de fácil limpieza y desinfección. NO debe ser esterilizable.			
1	4.3.10	Debe contar con un acoplamiento que integra la conexión a los engranajes y la unidad respectiva.			
1	4.4	Otras características adicionales			
1	4.4.1	Debe contar con función de bloqueo			
1	4.4.2	Debe permitir cortes muy precisos y un control suave del conjunto motor			
1	4.4.3	Debe permitir que la tensión de la hoja de sierra sea realizado sin la necesidad de herramientas especiales			
1	4.4.4	Debe contar con ajuste de velocidad, en dos posiciones: Posición 1: hasta 5800 rpm (mínimo) y Posición 2: hasta 6300 rpm (mínimo)			
1	4.4.5	Recorrido de la sierra: mínimo -- 3mm y máximo 5 mm			
1	4.4.6	Debe ser de la clase B (protección contra descargas eléctricas, según la EN 60601-1)			
1	5	Accesorios por cada equipo			
1	5.1	5 (cinco) Hoja de lámina para sierra, Longitud: entre 66 - 68 m / Espesor: entre 0,9 y 1,1 mm.			
1	5.2	5 (cinco) Hoja de lámina para sierra, Longitud: entre 76 - 78 m / Espesor: entre 0,75 y 0,85 mm.			
1	5.3	1 (una) fuente de poder, sellada, con tecnología de ion de litio, no esterilizable			
1	5.4	1 (un) embudo de intercambio/extracción de la fuente de poder durante cirugía, esterilizable			
1	5.5	Se debe entregar, 1 (una) base de soporte para la realización de mantenimiento, por cada dos motores quirúrgicos que se entregue.			
1	5.6	Se debe entregar 1 (un) cargador de baterías de 4 elementos por cada 3 motores quirúrgicos que se entregue. El mismo deberá estar acompañado de su cable de alimentación.			
1	5.7	Se debe entregar 2 (dos) canastas de esterilización por cada dos motores quirúrgicos que se entregue. La misma debe contener su tapa y elementos que fijan los elementos durante su uso en lavadoras y autoclaves.			

ITEM 2

SIERRA OSCILANTE QUIRURGICA		Cumple	Parámetros	Folio
2	1	Datos Generales		
2	1.1	Descripción: herramienta utilizada comúnmente en cirugías ortopédicas para cortar huesos. Estas sierras son útiles debido a su capacidad para cortar de manera precisa y controlada, permite que los cirujanos realizar cortes limpios en áreas delicadas. El diseño oscilante reduce el riesgo de dañar tejidos circundantes.		
2	2	Datos proveídos por el oferente		
2	2.1	Marca:		
2	2.2	Modelo:		
2	2.3	Origen:		
2	2.4	Dirección Web del fabricante:		
2	3	Normativas		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe de
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Alicia Maria Rocholl
Directora

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

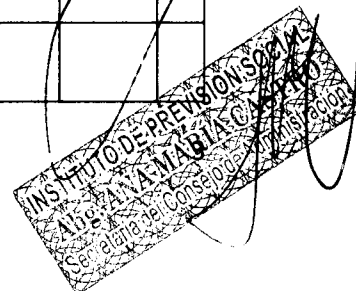
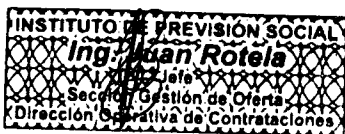


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

2	3.1	Normas de calidad específicas: FDA, CE al menos alguna de ellas.			
2	3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.			
2	4	Características			
2	4.1	Dimensiones Mínimas y Máximas, sin la sierra			
2	4.1.1	Altura : entre 15 cm y 17 cm			
2	4.1.2	Ancho: entre 9 cm y 10 cm			
2	4.1.3	Profundidad: entre 19 cm y 21 cm			
2	4.2	Peso, con fuente de poder			
2	4.2.1	Peso, con fuente de poder (gramos) : mínimo -- 1700 / máximo -- 1800			
2	4.3	Batería o fuente de poder			
2	4.3.1	Voltaje : entre 16 V y 18 V			
2	4.3.2	Capacidad : entre 2,0 y 2,2 Ah			
2	4.3.3	Debe ser de tecnología de iones de litio, sin el efecto memoria			
2	4.3.4	Debe ser compatible con otros motores quirúrgicos con los cuales se ajustara en potencia, velocidad y función			
2	4.3.5	Debe contar con indicadores de LED, visibles que informen el estado de la carga de la batería			
2	4.3.6	Debe contar con una luz de LED blanca que ilumine el sitio de la cirugía en el momento de su uso.			
2	4.3.7	Debe permitir fácilmente su encastre (conexión y uso) como su desencastre (desconexión y retirada) a través de ganchos y elementos de guía.			
2	4.3.8	Debe contar con un embudo esterilizable que permita su intercambio en medio a una cirugía			
2	4.3.9	Debe ser de fácil limpieza y desinfección. NO debe ser esterilizable.			
2	4.3.10	Debe contar con un acoplamiento que integra la conexión a los engranajes y la unidad respectiva.			
2	4.4	Otras características adicionales			
2	4.4.1	Debe contar con función de bloqueo			
2	4.4.2	Debe permitir cortes muy precisos y un control suave del conjunto motor			
2	4.4.3	Debe permitir que la tensión de la hoja de sierra sea realizado sin la necesidad de herramientas especiales			
2	4.4.4	Debe contar con ajuste de velocidad, en dos posiciones: Posición 1: hasta 8900 rpm (mínimo) y Posición 2: hasta 10800 rpm (mínimo)			
2	4.4.5	Angulo de desplazamiento de la oscilación: mínimo -- 1° y máximo 2°			
2	4.4.6	Debe ser de la clase B (protección contra descargas eléctricas, según la EN 60601-1)			
2	5	Accesorios por cada equipo. En las medidas considera rango de precisión de +/- 3%.			
2	5.1	10 (diez) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 13 mm / Longitud de trabajo: 90 mm / Espesor de la sierra: entre 0,9 y 1,1 mm			
2	5.2	10 (diez) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 13 mm / Longitud de trabajo: 90 mm / Espesor de la sierra: entre 1,25 y 1,35 mm			
2	5.3	10 (diez) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 19 mm / Longitud de trabajo: 100 mm / Espesor de la sierra: entre 1,15 y 1,25 mm			
2	5.4	10 (diez) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 25 mm / Longitud de trabajo: 70 mm / Espesor de la sierra: entre 0,9 y 1,1 mm			
2	5.5	10 (diez) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 25 mm / Longitud de trabajo: 90 mm / Espesor de la sierra: entre 1,25 y 1,35 mm			
2	5.6	5 (cinco) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 27 mm / Longitud de trabajo: 67 mm / Espesor de la sierra: entre 0,55 y 0,65 mm			
2	5.7	5 (cinco) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 18 mm / Longitud de trabajo: 67 mm / Espesor de la sierra: entre 0,55 y 0,65 mm			
2	5.8	1 (una) Hoja de sierra envasada estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 13 mm / Longitud de trabajo: 90 mm / Espesor de la sierra: entre 1,25 y 1,35 mm			
2	5.9	1 (una) Hoja de sierra envasada estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 22 mm / Longitud de trabajo: 90 mm / Espesor de la sierra: entre 0,9 y 1,1 mm			





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

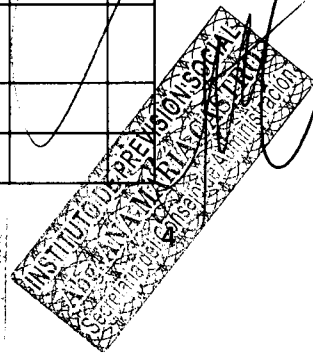
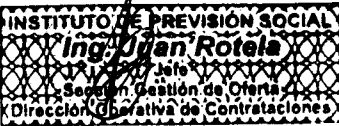
2	5.10	1 (una) Hoja de sierra envasada estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 22 mm / Longitud de trabajo: 90 mm / Espesor de la sierra: entre 1,25 y 1,35 mm			
2	5.11	1 (una) fuente de poder, sellada, con tecnología de ion de litio, no esterilizable			
2	5.12	1 (un) embudo de intercambio/extracción de la fuente de poder durante cirugía, esterilizable			
2	5.13	Se debe entregar, 1 (una) base de soporte para la realización de mantenimiento, por cada dos motores quirúrgicos que se entregue.			
2	5.14	Se debe entregar 1 (un) cargador de baterías de 4 elementos por cada 3 (tres) motores quirúrgicos que se entregue. El mismo deberá estar acompañado de su cable de alimentación.			
2	5.15	Se debe entregar 2 (dos) canastas de esterilización por cada 2(dos) motores quirúrgicos que se entregue. La misma debe contener su tapa y elementos que fijan los elementos durante su uso en lavadoras y autoclaves.			

Debe decir:

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN IPS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	42291604-002	Sierra de Punta Reciprocante para Esternotomía a batería	Unidad	Unidad	3
2	42295202-005	Sierra Oscilante para Esternotomía Quirúrgica	Unidad	Unidad	3

ITEM 1

SIERRA NEUMATICA PARA ESTERNOTOMIA			Cumple	Parámetros	Folio
1	1	Datos Generales			
1	1.1	Descripción: herramienta utilizada en procedimientos quirúrgicos para cortar el esternón, el hueso largo en el centro del pecho. Debe estar diseñada específicamente para realizar una Esternotomía, que es una incisión a través del esternón utilizada comúnmente en cirugías cardíacas y torácicas para acceder al corazón y a otras estructuras internas del tórax.			
1	2	Datos proveídos por el oferente			
1	2.1	Marca:			
1	2.2	Modelo:			
1	2.3	Origen:			
1	2.4	Dirección Web del fabricante:			
1	3	Normativas	Cumple	Parámetros	Folio
1	3.1	Normas de calidad específicas: FDA, CE a la menos alguno de ellas.			
1	3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.			
1	4	Características			
1	4.1	Dimensiones Mínimas y Máximas, sin la sierra			
1	4.1.1	Altura : entre 20 cm y 22 cm			
1	4.1.2	Ancho: entre 9 cm y 10 cm			
1	4.1.3	Profundidad: entre 17 cm y 21 cm			
1	4.2	Peso, con fuente de poder			
1	4.2.1	Peso, con fuente de poder (gramos) : mínimo -- 1700 / máximo --1850			
1	4.3	Batería o fuente de poder			
1	4.3.1	Voltaje : entre 16 V y 18 V			
1	4.3.2	Capacidad : entre 2,0 y 2,2 Ah			
1	4.3.3	Debe ser de tecnología de iones de litio, sin el efecto memoria			
1	4.3.4	Debe ser compatible con otros motores quirúrgicos con los cuales se ajustara en potencia, velocidad y función			
1	4.3.5	Debe contar con indicadores de LED, visibles que informen el estado de la carga de la batería			
1	4.3.6	Debe contar con una luz de LED blanca que ilumine el sitio de la cirugía en el momento de su uso.			





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

1	4.3.7	Debe permitir fácilmente su encastre (conexión y uso) como su desencastre (desconexión y retirada) a través de ganchos y elementos de guía.			
1	4.3.8	Debe contar con un embudo esterilizable que permita su intercambio en medio a una cirugía			
1	4.3.9	La batería debe ser de fácil limpieza y desinfección. NO debe ser esterilizable.			
1	4.3.10	Debe contar con un acoplamiento que integra la conexión a los engranajes y la unidad respectiva.			
1	4.4	Otras características adicionales			
1	4.4.1	Debe contar con función de bloqueo			
1	4.4.2	Debe permitir cortes muy precisos y un control suave del conjunto motor			
1	4.4.3	Debe permitir que la tensión de la hoja de sierra sea realizado sin la necesidad de herramientas especiales			
1	4.4.4	Debe contar con ajuste de velocidad, en dos posiciones: Posición 1: hasta 5800 rpm (mínimo) y Posición 2: hasta 6300 rpm (mínimo)			
1	4.4.5	Recorrido de la sierra: mínimo -- 3mm y máximo 5 mm			
1	4.4.6	Debe ser de la clase B (protección contra descargas eléctricas, según la EN 60601-1)			
1	5	Accesorios por cada equipo			
1	5.1	5 (cinco) Hoja de lámina para sierra, Longitud: entre 66 - 68 m / Espesor: entre 0,9 y 1,1 mm.			
1	5.2	5 (cinco) Hoja de lámina para sierra, Longitud: entre 76 - 78 m / Espesor: entre 0,75 y 0,85 mm.			
1	5.3	1 (una) fuente de poder, sellada, con tecnología de ion de litio, no esterilizable			
1	5.4	1 (un) embudo de intercambio/extracción de la fuente de poder durante cirugía, esterilizable			
1	5.5	Se debe entregar, 1 (una) base de soporte para la realización de mantenimiento, por cada dos motores quirúrgicos que se entregue.			
1	5.6	Se debe entregar 1 (un) cargador de baterías de 4 elementos por cada 3 motores quirúrgicos que se entregue. El mismo deberá estar acompañado de su cable de alimentación.			
1	5.7	Se debe entregar 2 (dos) canastas de esterilización por cada dos motores quirúrgicos que se entregue. La misma debe contener su tapa y elementos que fijan los elementos durante su uso en lavadoras y autoclaves.			

ITEM 2

SIERRA OSCILANTE QUIRURGICA			Cumple	Parámetros	Folio
2	1	Datos Generales			
2	1.1	Descripción: herramienta utilizada comúnmente en cirugías ortopédicas para cortar huesos. Estas sierras son útiles debido a su capacidad para cortar de manera precisa y controlada, permite que los cirujanos realizar cortes limpios en áreas delicadas. El diseño oscilante reduce el riesgo de dañar tejidos circundantes.			
2	2	Datos proveídos por el oferente			
2	2.1	Marca:			
2	2.2	Modelo:			
2	2.3	Origen:			
2	2.4	Dirección Web del fabricante:			
2	3	Normativas			
2	3.1	Normas de calidad específicas: FDA, CE al menos alguna de ellas.			
2	3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.			
2	4	Características			
2	4.1	Dimensiones Mínimas y Máximas, sin la sierra			
2	4.1.1	Altura : entre 15 cm y 21 cm			
2	4.1.2	Ancho: entre 9 cm y 10 cm			
2	4.1.3	Profundidad: entre 17 cm y 21 cm			
2	4.2	Peso, con fuente de poder			
2	4.2.1	Peso, con fuente de poder (gramos) : mínimo -- 1700 / máximo -- 1800			

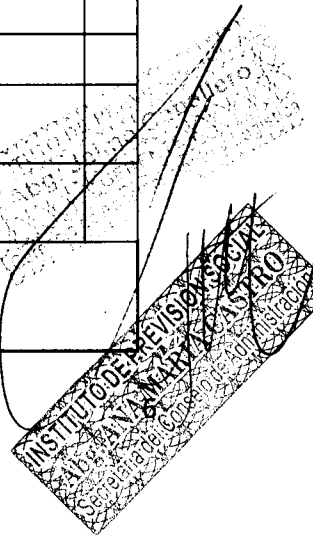


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

2	4.3	Batería o fuente de poder			
2	4.3.1	Voltaje : entre 16 V y 18 V			
2	4.3.2	Capacidad : entre 2,0 y 2,2 Ah			
2	4.3.3	Debe ser de tecnología de iones de litio, sin el efecto memoria			
2	4.3.4	Debe ser compatible con otros motores quirúrgicos con los cuales se ajustara en potencia, velocidad y función			
2	4.3.5	Debe contar con indicadores de LED, visibles que informen el estado de la carga de la batería			
2	4.3.6	Debe contar con una luz de LED blanca que ilumine el sitio de la cirugía en el momento de su uso.			
2	4.3.7	Debe permitir fácilmente su encastre (conexión y uso) como su desencastre (desconexión y retirada) através de ganchos y elementos de guía.			
2	4.3.8	Debe contar con un embudo esterilizable que permita su intercambio en medio a una cirugía			
2	4.3.9	La batería debe ser de fácil limpieza y desinfección. NO debe ser esterilizable.			
2	4.3.10	Debe contar con un acoplamiento que integra la conexión a los engranajes y la unidad respectiva.			
2	4.4	Otras características adicionales			
2	4.4.1	Debe contar con función de bloqueo			
2	4.4.2	Debe permitir cortes muy precisos y un control suave del conjunto motor			
2	4.4.3	Debe permitir que la tensión de la hoja de sierra sea realizado sin la necesidad de herramientas especiales			
2	4.4.4	Debe contar con ajuste de velocidad, en dos posiciones: Posición 1: hasta 8900 rpm (mínimo) y Posición 2: hasta 10800 rpm (mínimo)			
2	4.4.5	Angulo de desplazamiento de la oscilación: mínimo -- 1° y máximo 4.1°			
2	4.4.6	Debe ser de la clase B (protección contra descargas eléctricas, según la EN 60601-1)			
2	5	Accesorios por cada equipo. En las medidas considerar rango de precisión de +/- 3%			
2	5.1	10 (diez) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 13 mm / Longitud de trabajo: 90 mm / Espesor de la sierra: entre 0,9 y 1,1 mm			
2	5.2	10 (diez) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 13 mm / Longitud de trabajo: 90 mm / Espesor de la sierra: entre 1,25 y 1,35 mm			
2	5.3	10 (diez) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 19 mm / Longitud de trabajo: 100 mm / Espesor de la sierra: entre 1,15 y 1,25 mm			
2	5.4	10 (diez) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 25 mm / Longitud de trabajo: 70 mm / Espesor de la sierra: entre 0,9 y 1,1 mm			
2	5.5	10 (diez) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 25 mm / Longitud de trabajo: 90 mm / Espesor de la sierra: entre 1,25 y 1,35 mm			
2	5.6	5 (cinco) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 27 mm / Longitud de trabajo: 67 mm / Espesor de la sierra: entre 0,55 y 0,65 mm			
2	5.7	5 (cinco) Hojas de sierra envasadas estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 18 mm / Longitud de trabajo: 67 mm / Espesor de la sierra: entre 0,55 y 0,65 mm			
2	5.8	1 (una) Hoja de sierra envasada estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 13 mm / Longitud de trabajo: 90 mm / Espesor de la sierra: entre 1,25 y 1,35 mm			
2	5.9	1 (una) Hoja de sierra envasada estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 22 mm / Longitud de trabajo: 90 mm / Espesor de la sierra: entre 0,9 y 1,1 mm			
2	5.10	1 (una) Hoja de sierra envasada estérilmente, de un solo uso. Ancho de trabajo: 22 mm / Longitud de trabajo: 90 mm / Espesor de la sierra: entre 1,25 y 1,35 mm			
2	5.11	1 (una) fuente de poder, sellada, con tecnología de ion de litio, no esterilizable			
2	5.12	1 (un) embudo de intercambio/extracción de la fuente de poder durante cirugía, esterilizable			
2	5.13	Se debe entregar, 1 (una) base de soporte para la realización de mantenimiento, por cada dos motores quirúrgicos que se entregue.			
2	5.14	Se debe entregar 1 (un) cargador de baterías de 4 elementos por cada 3 (tres) motores quirúrgicos que se entregue. El mismo deberá estar acompañado de su cable de alimentación.			
2	5.15	Se debe entregar 2 (dos) canastas de esterilización por cada 2(dos) motores quirúrgicos que se entregue. La misma debe contener su tapa y elementos que fijan los elementos durante su uso en lavadoras y autoclaves.			



PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE
INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)

Donde dice:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	42291604-002	Sierra de Punta Reciprocante para Esternotomía a Bateria	UNIDAD	UNIDAD	3	124.000.000	372.000.000
2	42295202-005	Sierra oscilante quirurgica	UNIDAD	UNIDAD	3	110.000.000	330.000.000
						TOTAL	702.000.000

Debe decir:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	42291604-002	Sierra de Punta Reciprocante para Esternotomía a Bateria	UNIDAD	UNIDAD	3	251.250.000	753.750.000
2	42295202-005	Sierra oscilante quirurgica	UNIDAD	UNIDAD	3	268.750.000	806.250.000
						TOTAL	1.560.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración